

BASES LEGALES PARA LOS SORTEOS EN REDES SOCIALES.

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

Mira y Llorens, S.A, con domicilio fiscal en polígono Industrial El Espartal 1, s/n, cv-800, 13 km. 03100 JIJONA, Alicante y CIF. A-03026523 organiza un sorteo en los términos previstos en el siguiente apartado.

2. OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL

La mercantil Mira y Llorens, S.A convoca el presente sorteo totalmente de carácter gratuito que denominamos: **“Papá dulzón, te quiero mogollón.”**

El ámbito de la promoción es nacional y comprenderá todo el territorio de España.

3. ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de participación en el Sorteo comenzará el día 15 de marzo de 2023 a las 10.00 horas y terminará el día 17 de marzo de 2023 a las 12.00 horas, no admitiendo nuevas participaciones a partir de ese momento. Anunciaremos el ganador el mismo día 17 de marzo de 2023.

4. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

4.1 Forma de participación:

La participación en el Sorteo se realizará exclusivamente por Internet a través de la cuenta de Instagram y Facebook oficiales de Turrónes El Artesano: @turróneselartesano.

Se seguirá la mecánica establecida en las presentes bases:

- Seguir a la cuenta @turroneelartesano
- Dar a 'me gusta' a la publicación y comentar la misma mencionando a un amigo/a con quien compartirían el premio.

4.2 Requisitos de los participantes: para poder participar en el Sorteo deberán de:

- Ser personas físicas.
- Ser mayores de 18 años
- Ser residentes legales en el territorio español.
- Cumplir todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

4.3. Con el fin de garantizar la transparencia de la celebración del Sorteo, no podrán participar en el mismo los empleados o sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la Organización y/o de cualquiera de las sociedades de los grupos de los que forman parte, así como de ninguna empresa que esté relacionada directa o indirectamente con el presente Sorteo.

Tampoco podrán participar en el Sorteo las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores.

Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en estas bases o alguna de las personas que no pueden tomar parte en el Sorteo, quedará excluida de dicho Sorteo y perderá su derecho a obtener el premio, siendo sustituida por la siguiente persona de la lista de suplentes que reúna los requisitos para participar en el presente Sorteo.

La Organización se reserva el derecho a efectuar las comprobaciones y consultas pertinentes con la finalidad de comprobar la veracidad de los datos facilitados por los participantes, así como a constatar si cumplen los requisitos exigidos en las presentes bases para poder percibir el premio. En este sentido, la Organización podrá solicitar al ganador del

Sorteo toda la información y documentación oportuna que demuestre su capacidad para obtener el mismo.

La Organización se reserva el derecho a no admitir o a expulsar como participante en el Sorteo a todo usuario que previamente haya desarrollado un comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o actos el buen desarrollo de este o de la presencia de la Organización o del resto de participantes en las redes sociales o en cualquier sitio web de la Organización y/o que en todo caso lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas y contrarias a la buena fe.

La participación en el Sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y de la correspondiente declaración de ganador y suplentes una vez realizado el Sorteo.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

5.1. Para participar en el Sorteo el usuario tendrá que, en primer lugar, seguir a la cuenta en las redes sociales, @turronelesartesano y buscar la publicación relacionada con dicho Sorteo.

5.2. El usuario deberá dar a 'me gusta' a la publicación y comentar la misma mencionando a un amigo/a con quien compartiría el premio entre el 15 de marzo de 2023 y el 17 de marzo de 2023 a las 12.00 horas, para que sea válida su participación.

5.3. Mira y Llorens, S.A. realizará un sorteo aleatorio entre todas las participaciones validadas del que saldrán 2 ganadores y 2 suplentes, por si el ganador renunciase al premio o quedase excluido del Sorteo conforme a lo establecido en las presentes bases.

6. GANADOR

En este caso, habrá 2 ganadores y 2 suplentes. Que serán elegidos mediante sorteo aleatorio que se realizará el 17 de marzo de 2023.

7. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Mira y Llorens, S.A. comunicará de manera pública mediante un comentario al ganador del sorteo. Además, se contactará de manera privada con un mensaje en la red social en cuestión.

El ganador del Sorteo deberá de aceptar el premio y aportar la información necesaria en el plazo de 48 horas a partir de la primera comunicación por la red social que haya participado.

En cualquier caso, la Organización no será responsable en caso de que alguno de los datos personales facilitados por el ganador o los suplentes resulte falso o, siendo un dato necesario para su identificación y/o para la entrega del premio, resultase incorrecto y, por tanto, no pudiese llevarse a cabo dicha entrega o identificación.

8. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El premiado, según lo establecido en las presentes bases, ganará un lote variado de turrónes El Artesano.

La adjudicación del premio es personal e intransferible para el ganador, quien no podrá canjearlo por dinero ni por otros premios.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa de que los datos personales facilitados por los participantes en el Sorteo serán tratados por Mira y Llorens, S.A., con dirección en Polígono Industrial el Espartal 1 s/n, CV-800, Km.13, 03100, Alicante, con la finalidad de llevar a cabo la gestión y desarrollo del Sorteo, respetando las medidas de seguridad exigidas por la normativa aplicable de protección de datos. Asimismo, los datos personales relativos al nombre y apellidos del ganador del Sorteo serán tratados por Mira y Llorens, S.A. con la finalidad de informar sobre el resultado del mismo, así como de promocionar los productos de la Organización durante el plazo de dos meses desde el 17 de marzo de 2023.

Los datos proporcionados por los participantes se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo del Sorteo y no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. En su caso, los datos personales del ganador se conservarán durante el plazo de dos meses desde el 17 de marzo de 2023.

El tratamiento de los datos de los participantes por parte de Mira y Llorens S.A., para la participación en el Sorteo, está basado en el consentimiento de cada uno de los participantes. El acceso a los datos es obligatorio para llevar a cabo la gestión y desarrollo del Sorteo.

En todo momento, los participantes podrán ejercer los derechos de acceso a sus datos personales, rectificación, supresión, oposición al tratamiento, portabilidad y limitación del tratamiento, enviando una comunicación escrita, incluyendo fotocopia de su DNI, a elartesanoturronesml@gmail.com.

Asimismo, los participantes tienen derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. También puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la presente promoción o el disfrute total o parcial del premio.

11. ACEPTACIÓN DE BASES

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el Sorteo implica la total aceptación de las presentes bases, que se rigen por la legislación española.

La empresa podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del Sorteo, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de este. En tal caso, las nuevas bases serán comunicadas a los participantes.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de estas, será resuelta a criterio de la Organización de conformidad con la legislación aplicable.